

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 1/2003, de 21 de enero, por el que se nombran miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.*

Por Decreto del Presidente 86/1993, de 1 de julio, fueron nombrados los miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en Andalucía.

Transcurrido el plazo de duración del mandato de tales miembros, fijado por el artículo 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 7.º, antes mencionado, procede efectuar su renovación en base a las propuestas de designación formuladas por las distintas organizaciones.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### D I S P O N G O

Artículo 1.º Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Doña Carmen Dorado Zapatero.  
Doña Carmen García Jurado.  
Don Ramón Díaz Alcaráz.  
Don Salvador Mera Crespo.  
Don José M.ª Torrer Rodríguez.

Artículo 2.º Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía:

Don Pedro Miguel González Moreno.  
Don Antonio Herrera López.  
Don Juan Carlos Sánchez Narváez.  
Don Jesús Ramos Galicia.  
Don Francisco Figueroa Alcarazo.

Artículo 3.º Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Don Miguel A. Olalla Mercadé.  
Don Francisco Mesonero Fdez. de Córdoba.  
Don Antonio Moya Monterde.  
Don Jaime Artillo González.  
Don Manuel Carlos Alba Tello.  
Don Mariano Grau Tores.  
Don Edmundo Rodríguez Unzurrunzaga.  
Don Rafael Rosa González-Serna.  
Don Antonio Germán Serrano Rodríguez.  
Don Miguel Urraca Pinzón.

Artículo 4.º Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Don Dionisio Valverde Pozo.  
Doña Marina Otero Reina.  
Don Francisco Roldán Santos.  
Don Antonio Cardeñas Pastor.  
Doña M.ª José Ortega González.

Artículo 5.º Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía:

Don Juan Manuel Velardo Hernández.  
Don Luis López Alvarez.  
Don Antonio Perriñez Pedrera.  
Don Francisco Povedano Cáliz.  
Doña Eulalia López Romero.

Artículo 6.º Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Don Rafael Avila García.  
Don Mario Azañón Rubio.  
Don Emilio Corbacho Domínguez.  
Don Antonio Díaz Córdoba.  
Don Rafael Domínguez Fuentes.  
Don Manuel García Matas.  
Don Javier González de Lara y Sarria.  
Don José María Pérez Vicente.  
Don Moisés Sampedro Abascal.  
Don Javier Sánchez Rojas.

Sevilla, 21 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 23 de abril de 2002 de la Delegación Provincial de Granada (BOJA núm. 109, de 17 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Con fecha 8 de octubre de 2002, BOJA núm. 118, se publicó corrección de errores a la anterior, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes de participación en 15 días hábiles a partir de dicha publicación de corrección de errores.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en base decimocuarta de la Resolución de 23 de abril de 2002, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 16 de enero de 2003.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

## ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

DNI Consejería/Org.Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Cuerpo
29079200 D.P. ASUNTOS SOCIALES	EGEA	FERNÁNDEZ-MONTESINOS D.P. ASUNTOS SOCIALES	FERNANDO	13,884 GRANADA	1601210 GRANADA	ASESOR TÉC.-MENORES D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	A-20
24151484 D.P. ASUNTOS SOCIALES	GAMEZ	BERTOS D.P. ASUNTOS SOCIALES	ALICIA	19,000 GRANADA	813510 GRANADA	NG. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	D10
24298053 D.P. ASUNTOS SOCIALES	GARCÍA	ARANDA D.P. ASUNTOS SOCIALES	EMILIO	19,850 GRANADA	1831110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	A11
24285565 D.P. ASUNTOS SOCIALES	HINOJOSA	AGUAYO D.P. ASUNTOS SOCIALES	MERCEDES	18,002 GRANADA	483710 GRANADA	NG. DE NÓMINAS D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	C10
24128420 D.P. ASUNTOS SOCIALES	LEYVA	CAMPAÑA D.P. ASUNTOS SOCIALES	JESÚS DE	12,150 GRANADA	812010 GRANADA	DEPARTAMENTO FISCAL D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	A11
74584111 D.P. ASUNTOS SOCIALES	LEYVA	CONTRERAS D.P. ASUNTOS SOCIALES	ARACELI	23,350 GRANADA	1722410 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	D10
52521911 D.P. ASUNTOS SOCIALES	LIZANA	MALAGÓN D.P. ASUNTOS SOCIALES	JOSÉ ANTONIO	16,430 GRANADA	813210 GRANADA	SEC. GESTIÓN ECON. Y CONTRATACIÓN D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	A11
23671791 D.P. ASUNTOS SOCIALES	LORENZO	ROJAS D.P. ASUNTOS SOCIALES	JOSÉ FRANCISCO	22,900 GRANADA	1600210 GRANADA	SEC. ADMINISTRACIÓN GENERAL D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	B11
24212369 D.P. ASUNTOS SOCIALES	MEDINA	SASTRE D.P. ASUNTOS SOCIALES	FRANCISCO JOSÉ	22,650 GRANADA	814010 GRANADA	ASESOR TEC. CENTROS Y PROGRAMAS D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	A20
31211467 D.P. ASUNTOS SOCIALES	NADAL	DE MORA D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA FRANCISCA	21,750 GRANADA	1600410 GRANADA	NG. GESTIÓN ECONÓMICA D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	C10
24164954 D.P. ASUNTOS SOCIALES	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	ANTONIO RAFAEL	19,100 GRANADA	3209710 GRANADA	ASESOR TEC. CENTRO MENORES D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	A20
23776664 D.P. ASUNTOS SOCIALES	RODRÍGUEZ	LUPIAÑEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	JUAN MANUEL	21,600 GRANADA	573110 GRANADA	ADMINISTRADOR CENTRO REHABILITACIÓN C. BUENOS A.	B11
24165313 D.P. ASUNTOS SOCIALES	SÁNCHEZ	DEL CHARCO D.P. ASUNTOS SOCIALES	GLORIA	21,950 GRANADA	1831510 GRANADA	NG. REVISIONES Y RECURSOS D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	B11
24159235 D.P. ASUNTOS SOCIALES	SÁNCHEZ	DUESO D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA TERESA	19,400 GRANADA	1831710 GRANADA	NG. GESTIÓN ECO. NÓMINAS D.P. ASUNTOS SOCIALES GRANADA	C10

## ANEXO II

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

DNI Consejería/Org.Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Cuerpo
24292437 D.P. ASUNTOS SOCIALES	HERRERA	GARCÍA D.P. ASUNTOS SOCIALES	LEOCADIA	21,500 GRANADA	1603110 GRANADA	AUX. ADMINISTRATIVO D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	D10
74629292 D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍN	DEL POZO D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARÍA ANGELES	21,750 GRANADA	1837310 GRANADA	AUX. ADMINISTRATIVO CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	D10
24221551 D.P. ASUNTOS SOCIALES	PUGA	LÓPEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	FRANCISCO JOSÉ	20,250 GRANADA	814410 GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA	C10

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 17 de febrero de 2002, por la que se nombra a doña María Angeles Iniesta Bonillo Profesora Titular de Universidad.*

Advertido error en la Resolución de 17 de febrero de 2002 de esta Universidad, insertada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5, de 9 de enero de 2003.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 491, en la Resolución de 17 de febrero de 2002, donde dice: «Resolución de 17 de febrero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.<sup>a</sup> Angeles Iniesta Bonillo, Profesora Titular de Universidad», debe decir: «Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.<sup>a</sup> Angeles Iniesta Bonillo, Profesora Titular de Universidad», y donde dice: «Almería, 17 de febrero de 2002.», debe decir: «Almería, 17 de diciembre de 2002.»

Almería, 10 de enero de 2003.- El Rector Acctal., Pedro Molina García.

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA****A N E X O**

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 6 de septiembre de 2001 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.*

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 6 de septiembre de 2001 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5, del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica,

**DISPONE**

Dar publicidad a la Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 6 de septiembre de 2001 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION DE 16 DE DICIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICION PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y SE DISPONE EL INGRESO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la Resolución de 6 de septiembre de 2001 (BOE del día 27), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, remitida por el Tribunal Calificador la relación definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, por orden de puntuación dentro de cada ámbito territorial, figurando separadamente la puntuación de los ejercicios obligatorios de la obtenida en la prueba optativa, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Se convoca a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la realización del curso teórico-práctico a que se refiere la base 7.2, cuyo inicio tendrá lugar el próximo día 8 de enero de 2003, a las 9 horas de la mañana, en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria sin número, Universidad Complutense (junto a la Facultad de Derecho), Madrid.

Durante la realización del citado curso en el Centro de Estudios Jurídicos los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a efectos retributivos, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.